

Madrid, 17 de mayo de 2019

Exclusiones en la fase de documentación administrativa correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un suministro de “CONJUNTOS PIÑÓN-CORONA THYSSEN” PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS REDUCTORES THYSSEN MONTADOS EN LOS TRENES DE LA SERIE 2000 DE MATERIAL MÓVIL (Licitación 6011900164)

Metro de Madrid S.A., una vez examinada la documentación administrativa presentada por la empresa FORJADOS Y PRENSADOS, S.A. a esta licitación, ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado 41 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece:

“Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.**

El incumplimiento de lo señalado anteriormente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación.”

La fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas es hasta las 12:00 horas del día **14 de mayo de 2019** (apartado 16 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares).

Metro de Madrid ha comprobado telemáticamente la no inscripción en el ROLECE de FORJADOS Y PRENSADOS, S.A.

En trámite de subsnación de la documentación administrativa, el licitador aporta el justificante de la solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha **16 de mayo de 2019**, y por tanto posterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Por tanto, y de conformidad con lo previsto en el 41 del cuadro resumen y en la condición 9.4.6, ambos del referido Pliego de condiciones Particulares, la oferta de FORJADOS Y PRENSADOS, S.A. queda excluida de la licitación.

Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante recurso de alzada impropio ante el titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de transportes, conforme al artículo 44.6 de la Ley 9/2017 y a la Ley 39/2015 para lo cual disponen de un plazo de un mes.